

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.50
(Acta 34 – 11 de diciembre de 2012)

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.44 de 2012 y se instituye un nuevo calendario académico para el año 2013”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 en su artículo 69 literal B y el acuerdo 064 de 1997 artículo 24 literal A, y

CONSIDERANDO

Que en el literal i) del artículo 24° del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 64 de 1997), le otorga la competencia al Consejo Académico para aprobar o modificar el calendario académico que regirá en la Universidad de Caldas.

Que mediante Acuerdo No.44 de 2012, esta Corporación fijó el calendario académico para el año 2013.

Que el Consejo Académico en sesiones realizadas los días 20 de noviembre, 04 de diciembre y 11 de diciembre de 2012, una vez analizó la propuesta de modificación de las fechas de pago de la matrícula financiera correspondiente al año 2013 y la existencia de algunas necesidades en la dinámica de los programas académicos, acordó derogar el acuerdo No.44 de 2012 y establecer un nuevo calendario académico para el año 2013, con las modificaciones solicitadas por el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Derogar el Acuerdo No.44 de 2012 de esta Corporación, en el cual fijó el Calendario Académico para el año 2013 y modificar el calendario académico para el año 2013, según el articulado que se desarrolla en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: Desarrollo de las actividades académicas: Los programas académicos de la Universidad desarrollarán sus actividades académicas entre el 04 de febrero y el 20 de diciembre de 2013, así:

- Programas de pregrado presencial: 2 períodos académicos.

- Programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales autofinanciados y de postgrado: 2 periodos académicos.

PARÁGRAFO 1: Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

PARÁGRAFO 2: Las actividades de práctica institucional y docente – asistenciales serán acordadas con la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3º: La Vicerrectoría Académica definirá el calendario para la concertación de la Labor Académica, así:

- **Periodo 2013-1:** Entre el 21 de enero y el 01 de febrero de 2013.
- **Periodo 2013-2:** Entre el 22 de julio y el 02 de agosto de 2013.

PARÁGRAFO ÚNICO: Entre el 17 y el 21 de diciembre de 2012 los docentes de planta realizarán un pre-consenso de su labor académica.

ARTÍCULO 4º: Los directores de los Departamentos y los directores de Programas realizarán y concertarán la oferta académica para los estudiantes, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

- **Para el periodo 2013-1:** hasta el 18 de diciembre de 2012.
- **Para el periodo 2013-2:** hasta el 19 de junio de 2013.

ARTÍCULO 5º: Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-1 para programas presenciales de pregrado: El primer período académico de 2013 para programas de pregrado presencial, constará de 19 semanas de actividad académica así:

a) Pago de derechos académicos:

- Publicación de recibos de pago con nuevas fechas: 12 de diciembre de 2012
- Pago ordinario: Entre el 12 de diciembre de 2012 y el 04 de enero de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 05 y el 18 de enero de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Hasta el 04 de febrero de 2013.

b) Inscripción de actividades académicas:

- Inscripción en línea: Entre 04 de enero y el 20 de enero de 2013.
- Semana de ajustes en inscripciones y cancelaciones (sin costo): Entre el 21 y el 25 de enero de 2013.

- Adiciones y cancelaciones (con costo): Según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

c) **Período Académico:**

- Inducción de primíparos: 30 y 31 de enero, 01 de febrero de 2013.
- Inicio del primer período: 04 de febrero de 2013.
- Finalización del periodo académico: 31 de mayo de 2013
- Fecha límite para cierre de notas: 15 de junio de 2013.

PARÁGRAFO 1: Modificado por artículo 1º del Acuerdo 15/2013. Para los programas de Medicina, Enfermería, Geología, Biología y Licenciatura en Biología y Química el calendario académico 2013-1 se extiende hasta el 28 de junio.

PARÁGRAFO 2: Para aquellos estudiantes que tengan descuentos por apoyo socioeconómico y descuentos para hijos de funcionarios, no se entregarán sus recibos de pago hasta la verificación de promedios académicos correspondientes al periodo 2012-2.

ARTÍCULO 6º: Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-2 para programas presenciales de pregrado: El segundo período académico de 2013 para programas de pregrado presencial, constará de 18 semanas de actividad académica así:

a) **Pago de derechos académicos:**

- Envío de los recibos de pago a los programas: 05 de julio de 2013.
- Entrega de recibos de pago a los estudiantes por parte de la secretaria del programa: Entre el 09 y el 19 de julio de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 11 y el 24 de julio de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 25 de julio y el 01 de agosto de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Entre 02 y el 05 de agosto de 2013.

b) **Modificado por artículo 3º del Acuerdo 15/2013. Inscripción de actividades académicas:**

- Inscripción en línea: entre el 07 y el 21 de julio de 2013.
- Semana de ajustes en inscripciones y cancelaciones (sin costo): entre el 29 de julio y el 02 de agosto de 2013.
- Adiciones y cancelaciones (con costo): según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

c) *Período Académico:*

- Inducción de primíparos: 31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2013.
- Inicio del segundo período: 05 de agosto de 2013.
- Finalización del periodo académico: 23 de noviembre de 2013.
- Fecha límite para cierre de notas: 07 de diciembre de 2013.

PARÁGRAFO 1: Modificado por artículo 2º del Acuerdo 15/2013. Para los programas de Medicina, Enfermería, Geología, Biología y Licenciatura en Biología y Química el calendario académico 2013-2 se extiende hasta el 20 de diciembre.

PARÁGRAFO 2: Para aquellos estudiantes que tengan descuentos por apoyo socioeconómico y descuentos para hijos de funcionarios, no se entregarán sus recibos de pago hasta la verificación de promedios académicos correspondientes al periodo 2013-1.

ARTÍCULO 7º: Modificaciones en horarios de actividades académicas: Cualquier modificación en los horarios de los grupos posterior a la inscripción en línea, deberá ser concertada entre los estudiantes, el docente y el director de programa.

ARTÍCULO 8º: Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-1 para programas de postgrado: El primer período académico de 2013 para programas de postgrado, deberá desarrollarse entre las siguientes fechas:

a) *Pago de derechos académicos:*

- Proceso de selección para nuevos aspirantes en cada programa: Hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Envío de las hojas de vida de los admitidos a la Oficina Financiera: Hasta el 18 de diciembre de 2012.
- Solicitud de liquidación de recibos de pago de estudiantes nuevos y antiguos, ante la Oficina Financiera: Hasta el 21 de diciembre de 2012.
- Entrega de los recibos de pago en la Oficina de Admisiones y Registro Académico, o envío por correo electrónico a los estudiantes o descarga desde el Sistema de Información Académica: Entre el 07 y el 10 de enero de 2013.
- **Modificado por artículo 1º del Acuerdo 01/2013.** Pago del recibo de matrícula estudiantes nuevos y antiguos: Entre el 11 de enero y el 28 de febrero de 2013

b) *Inscripción de actividades académicas:*

- Inscripción de actividades académicas nuevos estudiantes: Entre 17 y el 31 de enero de 2013.

c) *Período Académico:*

- Inicio del primer período: Entre el 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2013.
- Terminación del primer periodo y fecha límite para cierre de notas: Hasta el 24 de junio de 2013.

ARTÍCULO 9º: Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-2 para programas de postgrado: El segundo período académico de 2013 para programas de postgrado, deberá desarrollarse entre las siguientes fechas:

a) *Pago de derechos académicos:*

- Proceso de selección para nuevos aspirantes en cada programa: Hasta el 14 de junio de 2013.
- Envío de las hojas de vida de los admitidos a la Oficina Financiera: Hasta el 19 de junio de 2013.
- Solicitud de liquidación de recibos de pago de estudiantes nuevos y antiguos, ante la Oficina Financiera: Hasta el 24 de junio de 2013.
- Envío y entrega de los recibos de pago en cada programa o descarga desde el Sistema de Información Académica: Entre el 28 de junio y el 04 de julio de 2013.
- Pago del recibo de matrícula estudiantes nuevos y antiguos: Entre el 28 de junio y el 19 de julio de 2013.

d) *Inscripción de actividades académicas:*

- Inscripción de actividades académicas nuevos estudiantes: Entre 08 y el 19 de julio de 2013.

e) *Período Académico:*

- Inicio del primer período: Entre el 19 de julio y el 17 de agosto de 2013.
- Terminación del primer periodo y fecha límite para cierre de notas: Hasta el 19 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 10º: Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-1 para programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales: El primer período académico de 2013 para programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales autofinanciados deberá desarrollarse entre las siguientes fechas:

Periodo académico de transición (grupos específicos):

- Finalización semestre 2012-2 transición: 24 de febrero de 2013.

- Envío de los recibos de pago a los programas: Hasta el 01 de febrero de 2013.
- Entrega de recibos de pago a los estudiantes por parte de la secretaria del programa: Entre el 05 y el 26 de febrero de 2013.
- Pago del recibo de matrícula 2013-1 transición: Entre el 05 y el 28 de febrero de 2013.
- Inscripción de actividades académicas transición: Entre el 05 y el 28 de febrero de 2013.
- Iniciación de clases transición: 01 de marzo de 2013.
- Finalización de clases y cierre de notas transición: 28 de julio de 2013.

Periodo académico normal (nuevos y antiguos): Modificado por artículo 2° del Acuerdo 01/2013.

- Inscripción de aspirantes: Hasta el 06 de febrero de 2013.
- Envío de las hojas de vida de los inscritos a la Oficina de Registro Académico: Hasta el 07 de febrero de 2013.
- Envío de los recibos de pago a cada programa: 19 de febrero de 2013.
- Entrega de recibos de pago a los estudiantes por parte de la secretaria del programa: Entre el 14 y 21 de febrero de 2013.
- Pago del recibo de matrícula: Hasta el 02 de marzo de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Hasta el 02 de marzo de 2013.
- Iniciación de clases: 09 de febrero de 2013.
- Finalización de clases y cierre de notas: 13 de julio de 2013.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se consideran cohortes EN TRANSICIÓN aquellas que por causas de tipo administrativo debieron iniciar actividades académicas en el mes de septiembre de 2012 y que por su estructura curricular sólo podrán terminar el periodo académico 2012-2 en el mes de febrero de 2013.

ARTÍCULO 11°. Matrícula financiera, inscripción e inicio de actividades académicas 2013-2 para programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales: El segundo período académico de 2013 para programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales autofinanciados, deberá desarrollarse entre las siguientes fechas:

- Inscripción de aspirantes: Entre el 02 de mayo y el 29 de junio de 2013.
- Envío de las hojas de vida de los inscritos a la Oficina Financiera: 03 de julio de 2013.
- Envío de los recibos de pago a cada programa: 08 de julio de 2013.
- Entrega de recibos de pago a los estudiantes por parte de la secretaria del programa: Entre el 11 y el 31 de julio de 2013.

- Pago del recibo de matrícula estudiantes antiguos: Entre el 11 de julio y el 02 de agosto de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 11 de julio y el 02 de agosto de 2013.
- Iniciación de clases: 03 de agosto de 2013.
- Finalización de clases y cierre de notas: 20 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 12º: Reingresos 2013-1: Para quienes reingresen luego de un retiro voluntario, por pérdida de cupo por bajo rendimiento académico o por sanción disciplinaria para el periodo académico 2013-1, se estipulan las siguientes fechas:

- Solicitud de reingreso por parte del estudiante ante la dirección del programa: Entre el 12 de diciembre de 2012 y el 23 de enero de 2013.
- Notificación al estudiante vía correo electrónico por parte de la Dirección de Programa y envío de la carta de aprobación del reingreso a la Oficina Financiera para la asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 17 y el 24 de enero de 2013.
- Presentación de documentos para re-liquidación de matrícula ante la Oficina Financiera: Entre el 21 y el 29 de enero de 2013.
- Entrega de recibos de matrícula: Entre el 22 de enero y el 01 de febrero de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 31 de enero y el 11 de febrero de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 12 y el 16 de febrero de 2013.
- Segundo pago extemporáneo: Entre el 18 y el 19 de febrero de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 04 y el 12 de febrero de 2013.
- Adiciones y cancelaciones (con costo): Según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 13º: Reingresos 2013-2: Para quienes reingresen luego de un retiro voluntario, por pérdida de cupo por bajo rendimiento académico o por sanción disciplinaria para el periodo académico 2013-2, se estipulan las siguientes fechas:

- Solicitud de reingreso por parte del estudiante ante la dirección del programa: Entre el 12 y el 21 de junio de 2013.
- Presentación por parte de los estudiantes de la carta de aprobación del reingreso expedida por el programa ante la Oficina Financiera y asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 24 y el 26 de junio de 2013.
- Presentación de documentos para re-liquidación de matrícula y entrega de recibos de matrícula: Entre el 02 y el 11 de julio de 2013.
- Pago ordinario: entre el 12 y el 25 de julio de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 26 y el 30 de julio de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Entre el 31 de julio y el 01 de agosto de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 29 de julio y el 02 de agosto de 2013.

- Adiciones y cancelaciones (con costo): Según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 14°: Para los programas de Medicina, Enfermería y Geología, el calendario de reingresos será el siguiente:

Periodo 2013-1:

- Solicitud de reingreso por parte del estudiante ante la dirección del programa: Entre el 18 y el 21 de enero de 2013.
- Presentación por parte de los estudiantes de la carta de aprobación del reingreso expedida por el programa ante la Oficina Financiera y asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 22 y el 23 de enero de 2013.
- Presentación de documentos para re-liquidación de matrícula y entrega de recibos de matrícula: Entre el 24 y el 25 de enero de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 28 de enero y el 07 de febrero de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 08 y el 09 de febrero de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Entre el 11 y el 12 de febrero de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 04 y el 07 de febrero de 2013.

Periodo 2013-2:

- Solicitud de reingreso por parte del estudiante ante la dirección del programa: Entre el 16 y el 19 de julio de 2013.
- Presentación por parte de los estudiantes de la carta de aprobación del reingreso expedida por el programa ante la Oficina Financiera y asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 22 y el 23 de julio de 2013.
- Presentación de documentos para re-liquidación de matrícula y entrega de recibos de matrícula: Entre el 24 y el 25 de julio de 2013 de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 26 de julio y el 06 de agosto de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 08 y el 09 de agosto de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Entre el 10 y el 12 de agosto de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 31 de julio y el 06 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 15°: Disponibilidad de los recibos de pago: Los recibos de pago serán dispuestos para los estudiantes tanto en medio impreso como en línea a través del Sistema de Información Académica.

ARTÍCULO 16°: Traslados y transferencias 2013-1: Los traslados y transferencias para el periodo académico 2013-1 se realizarán en las siguientes fechas:

- Solicitud de traslado o transferencia por parte del interesado ante la dirección del programa: Entre el 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2012.
- Presentación por parte de los interesados de la carta de aprobación del traslado o transferencia expedida por el programa ante la Oficina Financiera y asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 19 y el 21 de diciembre de 2012.
- Presentación de documentos para liquidación de matrícula y entrega de recibos de matrícula ante la Oficina Financiera: Entre el 02 y el 09 de enero de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 14 y el 24 de enero de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 25 y el 30 de enero de 2013.
- Segundo pago extemporáneo: Entre el 31 de enero y el 01 de febrero de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 24 de enero y el 01 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 17°: Traslados y transferencias 2013-2: Los traslados y transferencias para el periodo académico 2013-2 se realizarán en las siguientes fechas:

- Solicitud de traslado o transferencia por parte del interesado ante la dirección del programa: Entre el 14 de mayo y el 14 de junio de 2013.
- Presentación por parte de los estudiantes de la carta de aprobación del reingreso expedida por el programa ante la Oficina Financiera y asignación de citas para recepción de documentos: Entre el 24 y el 26 de junio de 2013.
- Presentación de documentos para re-liquidación de matrícula y entrega de recibos de matrícula: Entre el 02 y el 11 de julio de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 12 y el 25 de julio de 2013.
- Primer pago extraordinario: Entre el 26 y el 30 de julio de 2013.
- Segundo pago extraordinario: Entre el 31 de julio y el 01 de agosto de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 29 de julio y el 02 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 18°: Reporte de notas por validación: Las fechas límite para el reporte de notas derivadas del proceso de validación y de homologación de actividades académicas serán iguales a las señaladas para los periodos académicos de pregrado, así:

- Periodo 2013-1: Hasta el 15 de junio de 2013.
- Periodo 2013-2: Hasta el 07 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 19°: Solicitudes de estudiantes especiales: Las recepciones de solicitudes y las aprobaciones para estudiantes especiales o en movilidad académica, serán las siguientes:

- Para el período académico **2013-1**: Entre el 14 y el 31 de enero de 2013.
- Para el período académico **2013-2**: Entre el 15 y el 26 de julio de 2013.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las solicitudes de estudiantes especiales o en movilidad que no se ciñan a estas fechas, no serán tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 20º: Liquidación de derechos académicos para Tesistas: Las solicitudes de recibo de matrícula para aquellos estudiantes que deban cursar únicamente la actividad académica Trabajo de Grado serán las siguientes:

a) Para el período académico 2013-1:

- Solicitud del programa para la liquidación de recibos ante la Oficina Financiera: Entre el 17 y el 23 de enero de 2013.
- Envío de los recibos de pago a los programas o descarga desde el Sistema de Información Académica: Entre el 24 y el 26 de enero de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 28 de enero y el 15 de febrero de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el 24 de enero y el 01 de febrero de 2013.
- Adiciones y cancelaciones (con costo): Según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

b) Para el período académico de 2013-2:

- Solicitud del programa para la liquidación de recibos ante la Oficina Financiera: Entre el 24 y el 28 de junio de 2013.
- Envío de los recibos de pago a los programas o descarga desde el Sistema de Información Académica: Entre el 11 y el 31 de julio de 2013.
- Pago ordinario: Entre el 12 de julio y el 05 de agosto de 2013.
- Inscripción de actividades académicas: Entre el entre el 15 y el 26 de julio de 2013.
- Adiciones y cancelaciones (con costo): Según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 21º: Periodo vacacional docente: El periodo vacacional docente de mitad de año irá entre el 02 y el 14 de julio, inclusive.

ARTÍCULO 22º: Funcionamiento del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”: El funcionamiento y atención en el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser igual al establecido por la ley para el poder judicial en Colombia y en tal sentido y, de manera excepcional, para tales efectos no aplican las fechas del calendario académico acordadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 23º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Consejo Académico-Acuerdo No.50 del 04 de diciembre de 2012 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.44 de 2012 y se instituye un nuevo calendario académico para el año 2013".

Dado en Manizales, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

Original firmado

RICARDO GÓMEZ GIRALDO

Presidente

Original firmado

FERNANDO DUQUE GARCÍA

Secretario